

| GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO Y ARTESANÍAS | | | | | | |
|--|-------------|---------|--------|--|---------------|--|
| Servicios | Orientación | Trámite | Costo | Requisitos | Requiere cita | |
| INSCRIPCIÓN AL REGISTRO NACIONAL DEL ARTESANO | Sí | Sí | Gratis | <p>ARTESANOS INDEPENDIENTES</p> <p>1. Ser mayor de 18 años. 2. Vivir en el Perú. 3. Traer 03 productos artesanales (Para corroborar si es artesano). 4. RUC activo y habido. 5. Correo electrónico. 6. Número de Celular (Obligatorio)</p> | Sí | |
| | | | | <p>ASOCIACIONES DE ARTESANOS</p> <p>1. Para inscripción y/o modificación de la Asociación debe de verificarse que el presidente (a) tenga constancia de RNA. Si no estuviera inscrito en el RNA, primero debe realizar la inscripción del presidente y una vez emitida su constancia, se podrá realizar el trámite. 2. Adjuntar la vigencia de poder de la última directiva debidamente inscrita en los RR.PP. adjuntar la hoja de RR. PP donde figure el nombre completo de la asociación y su número de partida. 3. Si tramitaron su número de RUC, deben adjuntarlo. 4. Copia del testimonio de constitución inscrito en RR. PP, ya que se detallará la actividad que desarrolla la Asociación. Nota: Para verificar que el nombre de la asociación es correcto puede ingresar al link: https://www.sunarp.gob.pe/bus-personas-juridicas.asp</p> | Sí | |
| | | | | <p>EMPRESAS DE ARTESANIA (Personería Jurídica, RUC empieza con digito 20)</p> <p>1. RUC Activo y habido. Si llena ficha, el formato RNA debe de estar firmado por el Gerente General que debe ser peruano. 2. Si fuera digital el envío del formulario es la aceptación de la Declaración Jurada. 3. El domicilio fiscal debe ser el mismo que está declarado en SUNAT. 4. La actividad económica declarada en SUNAT debe ser de producción en la línea artesanal a inscribir en el RNA. 5. Anexar la copia del Testimonio de constitución inscrito en registros públicos, ya que en el objeto Social encontraremos el detalle de la actividad o actividades desarrolladas y permitirá saber si es o no empresa de artesanía. Nota: Link gratuito de consultas ruc SUNAT: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias.</p> | Sí | |
| | | | | <p>COOPERATIVAS</p> <p>1. Para la inscripción y/o modificación de la Cooperativa debe de verificarse que el Presidente(a) tenga constancia del RNA. Si no estuviera inscrito en el RNA, primero debe realizar la inscripción del presidente y una vez tenga emitida su constancia, en ese momento podremos realizar el trámite de la Cooperativa. 2. Adjuntar la vigencia de poder de la última junta directiva debidamente inscrita en registros públicos. 3. Adjuntar la hoja de registros públicos donde figure el nombre completo de la asociación y su número de partida. 4. Adjuntar de manera obligatoria el documento de SUNAT donde se indique la actividad económica declarada, la que debe ser de producción en la línea artesanal a inscribir en el RNA que muestre además su número de RUC. 5. Anexar la copia del Testimonio de constitución inscrito en registros públicos, ya que en el objeto social se indica el detalle de la actividad desarrollada por la Cooperativa. NOTA: Para verificar que el nombre de la asociación es correcto puede ver el link https://www.sunarp.gob.pe/bus-personas-juridicas.asp.</p> | Sí | |
| | | | | <p>INSTITUCIONES PRIVADAS (Personería Jurídica, RUC empieza con digito 20)</p> <p>1. RUC Activo y habido. 2. El formato RNA debe de estar firmado por el Representante legal de la Institución, que debe ser peruano. Si fuera digital el envío del formulario es la aceptación de la Declaración Jurada. 3. El domicilio fiscal debe ser el mismo que está declarado en SUNAT. 4. La actividad económica declarada en SUNAT debe guardar relación con la actividad declarada en el RNA. 5. Es necesario solicitar anexen la copia del Testimonio de constitución inscrito en registros públicos, ya que en el objeto Social encontraremos el detalle de la actividad o actividades desarrolladas por la institución. Nota: Link gratuito de consultas ruc SUNAT: https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias.</p> | Sí | |

| | | | | | |
|---|----|----|--------|---|----|
| ORIENTACION SOBRE CLASIFICACION Y/O CATEGORIZACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS | Sí | Sí | Gratis | <p>ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE SIN CLASE NI CATEGORIA</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia Ficha de RUC •Licencia de Funcionamiento. •Anexo N° 1 Declaración Jurada (Otorgado por DIRCETURA) •El establecimiento debe contar con sistemas que permitan tener agua fría y caliente las veinticuatro (24) horas del día, el cual no deberá ser activado por el huésped. •Copia de DNI. y/o C.E. del Representante Legal •Recibo por derecho a trámite por la suma de S/ 34.00 •Solicitud dirigida al Director Regional de DIRCETURA, solicitando pertenecer al Sector Turismo como: <p>ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CON CLASE Y/O CATEGORIA</p> <p>Requisitos:</p> <p>El establecimiento de hospedaje que solicite Clasificación y/o Categorización al órgano competente deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia Ficha de RUC •Formato de clasificación y/o categorización, según modelo aprobado por el Viceministerio de Turismo, en el que indicará en detalle, el cumplimiento de los requisitos y condiciones mínimas exigidos para ostentar la clase y/o categoría solicitada, señalados en los anexos del presente Reglamento •Recibo por derecho a trámite por la suma de S/ 34.00 •Copia de DNI. y/o C.E. del Representante Legal •Constancia o Certificado de un Personal Calificado en Turismo, Técnicas de Atención al Cliente o Carreras afines •Solicitud dirigida al director de DIRCETURA, solicitando Clasificación como: | Sí |
| | Sí | Sí | Gratis | <p>RESTAURANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia de Ficha RUC. •Recibo de pago por derecho a trámite S/ 34.00 •Solicitud Dirigida al Director Regional de DIRCETURA <p>CALIFICACIÓN DE RESTAURANTE TURÍSTICO:</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se ubique en una zona de calificación especial otorgada por el Sector Cultura. •Se ubique en un área natural protegida por el Estado. •Se ubique en un inmueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación que permita brindar el servicio de restaurante. •Se dedique principalmente a la explotación de recursos gastronómicos de alguna o varias regiones del Perú en forma permanente, que incluya especialidades, platos y bebidas típicas. •Desarrolle tendencias gastronómicas de vanguardia y/o que en la preparación de los alimentos procure el rescate de técnicas culinarias ancestrales del Perú. •Difunda muestras culturales del Perú de manera permanente, como parte de la decoración del restaurante o en una sala especialmente acondicionada para tal fin. •Ofrezca espectáculos de folclore nacional por lo menos dos veces a la semana en forma regular | Sí |
| | Sí | Sí | Gratis | <p>AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO</p> <p>Requisitos para la Agencia de Viajes y Turismo – Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Registro Único de Contribuyentes (RUC) •Contar con Licencia de Funcionamiento. •Declaración Jurada / Formato anexo I (Otorgada por la DIRCETURA) •Recibo de Pago por derecho a trámite por la suma de S/34.00 •Constancia o Certificado Universitario o Instituto técnico de un Personal Calificado que acredite preparación en Turismo y/o Técnicas de Atención al Cliente. •Solicitud dirigida al Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, solicitando pertenecer al sector como AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO <p>Requisitos para Agencia de Viajes y Turismo - Exclusivamente Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Copia Ficha de RUC •Anexo II Declaración Jurada (Otorgado por DIRCETURA) •Recibo por derecho a trámite por la suma de S/ 34.00 •Constancia y/o certificado de un personal calificado en materia de turismo, (estudio de Universidad o Instituto técnico que acredite preparación en temas de Turismo y/o Atención al Cliente) •Copia del DNI del Representante Legal. •Política de Protección de Datos Personales •Términos y Condiciones de Uso de canal digital, lo que incluye, entre otros aspectos, la política de cobros y reembolso. •Solicitud dirigida al Director Regional de DIRCETURA, solicitando pertenecer al Sector Turismo como AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO – que ofrece y Comercializa sus servicios Exclusivamente Mediante Canales Digitales. | Sí |

| | | | | | |
|---|----|----|--------|---|----|
| | Sí | Sí | Gratis | GUIAS OFICIALES DE TURISMO •Copia Ficha Ruc. •Anexo N° 1 , del Reglamento de la Ley del Guía de Turismo, Formato de Solicitud de Inscripción (Otorgado por DIRCETURA) •Copia legalizada del título de Guía Oficial de Turismo expedido por un instituto superior o centro de formación superior oficialmente reconocido por el Sector Educación. •Copia del certificado o constancia que de cuenta del conocimiento y dominio del idioma extranjero expedido por una institución oficialmente reconocida o declaración jurada. •Dos fotografías a color tamaño carné •Copia de DNI | Sí |
| ORIENTACION SOBRE INVENTARIO TURISTICO Y SELLO "SAFE TRAVELS" | Sí | Sí | Gratis | Requisitos Generales: 1.Solicitud de postulación al SST (Anexo 01) 2.Declaración Jurada (Anexo 03) 3.Copia del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Covid-19- Previa presentación al correo de MINSA empresa@minsa.gob.pe 4.Copia del correo enviada al Minsa. 5.Copia del certificado de Clasificación y/o Categorización otorgado por DIRCETURA. | Sí |